-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 33/2023 - "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA D.G.A."

ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS ECONOMICAS

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las trece horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 437.057.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 266, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023 y 2024.**
c- Monto Total Previsto: Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones).
d- Monto previsto para el ejercicio 2023: Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).
e- Monto previsto para el ejercicio 2024: Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).
f- Comunicado a la DNCP: en fecha 19-10-2023. Expediente N° 319.552
g- Sistema de adjudicación: **por total.**
h- Fueron invitadas las siguientes empresas: **EXEC CONSULTORES, DIGITAL SOLUTIONS S.A., TABACMAN E.A.S., BDO AUDITORES Y CONSULTORES, CONSULTORA L.M. & ASOCIADOS.**
i- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y el Sr. Pedro González Azucas, Director de Control Interno; según Resolución N° 1.209 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 22 de noviembre de 2023 a las nueve horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, y de conformidad al art. 103 del Decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres de las ofertas económicas válidas, en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República.

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	EXEC CONSULTORES	info@exec.com.py	80087813-2
2	JOBS S.R.L.	jobs@jobs.com.py	80014733-2
3	CONSORCIO JEROVIA	jfbogado@gmail.com	80119398-2

1. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	EXEC CONSULTORES	JOBS S.R.L.	CONSORCIO JEROVIA
	SIPE N°	---**---	---**---	---**---
1	Formulario PR1 – Presentación de la Propuesta de Precio	Cumple	Cumple	Cumple

RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Dir. Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	EXEC CONSULTORES	JOBS S.R.L.	CONSORCIO JEROVIA
1	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple

.Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

4. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto **Requisitos de Calificación** del apartado **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley N° 6716/21, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013). Se corrobora que:

Oferentes	Nro. Doc. Id.	Observación
EXEC CONSULTORES		
Carlos Roberto Alvarez Estevez	421.767	No registra datos
Laura Patricia Acosta Beneri	3.387.018	No registra datos
JOBS S.R.L.		
Patricia Mariana González Dos Santos	368.393	No registra datos
Eligio Cesar Kriskovich Cabañas	635.663	No registra datos
Paulo Roberto Yugovich Guillen	1.485.158	No registra datos
CONSORCIO JEROVIA		
TABACMAN		
José Felix Bogado Tabacman	353.615	No registra datos
Romy Manbel Vaesken Tribucio	798.277	No registra datos
Liz Paola Britos Ramirez	5.378.990	No registra datos
Rebeca Elizabeth Britos Ramirez	5.379.138	No registra datos
SEPRO CONSULTORIA		
Alberto José Galeano Fernández	2.009.285	No registra datos
María Eugenia Concepción Galeano Fernández	2.009.280	No registra datos
María Laura Concepción Galeano Fernández	2.009.282	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Corrección aritmética.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

6. Cuadro comparativo de ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	EXEC CONSULTORES Prc. Unitario c/iva	JOBS S.R.L. Prc. Unitario c/iva	CONSORCIO JEROVIA Prc. Unitario c/iva
1	80101507-036	Consultoría Administrativa y/o Contable	Unidad	1	140.000.000	126.286.667	126.500.000
				Total	**140.000.000**	**126.286.667**	**126.500.000**

7. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

					EXEC CONSULTORES		CONSORCIO JEROVIA		JOBS S.R.L.	
Ítem		**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	80101507-036	Consultoría Administrativa y/o Contable	Unidad	166.166.667	126.866.667	En rango	126.500.000	En rango	140.000.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que los precios son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

8. Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación corrobora que los CPEN presentado por los oferentes, se encuentran activos y corresponden a la naturaleza del llamado y concluye que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

9. Evaluación de las propuestas económicas.

De conformidad a lo establecido en el PBC del presente llamado, que dice:

Procedimiento

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103° del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

Evaluación basada en calidad y costo: La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 60 – 40 Artículo 103° Decreto 2992/19) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

El Comité de Evaluación procede a realizar los cálculos correspondientes según el criterio mencionado. Para obtener el puntaje de la propuesta económica, según la siguiente formula. Ppe= Puntaje de propuesta económica, Pbp= Precio más bajo propuesto, Prcp= Precio propuesto, Ppt= Puntaje de propuesta técnica. Dt= Ponderación técnica. De= Ponderación económica. Pfin= Puntaje final

$$Ppe = \frac{Pbp * 100}{Prcp} \qquad Pfin = (Ppt*Dt) + (Ppe*De)$$

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

	Puntaje Propuesta técnica	Ponderación	Precio Propuesto	Puntaje Propuesta económica	Ponderación	Puntaje final
	Ppt	Dt	Prcp	Ppe	De	Pfin
JOBS S.R.L.	75	60%	126.286.667	100,0	40%	85,00
CONSORCIO JEROVIA	100	60%	126.500.000	99,8	40%	99,93
EXEC CONSULTORES	100	60%	140.000.000	90,2	40%	96,08

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **CONSORCIO JEROVIA, tiene el mejor puntaje final y Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por total,** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación, emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto N° 21.909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **CONSORCIO JEROVIA** por un monto total de **Gs. 126.500.000.- (guaraníes ciento veintiséis millones quinientos mil), distribuidos de la siguiente forma: para el ejercicio 2023, por un monto de Gs. 63.250.000 (guaraníes sesenta y tres millones doscientos cincuenta mil) y para el ejercicio 2024, por un monto de Gs. 63.250.000 (guaraníes sesenta y tres millones doscientos cincuenta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el año 2024, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 22 de noviembre de 2023.**----------

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

ABG. [illegible] CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **CONSORCIO JEROVIA** por un monto total de **Gs. 126.500.000.- (guaraníes ciento veintiséis millones quinientos mil), distribuidos de la siguiente forma: para el ejercicio 2023, por un monto de Gs. 63.250.000 (guaraníes sesenta y tres millones doscientos cincuenta mil) y para el ejercicio 2024, por un monto de Gs. 63.250.000 (guaraníes sesenta y tres millones doscientos cincuenta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el año 2024, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 36/22 a los 23 días del mes de noviembre de 2022.----------

Máxima Autoridad

Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES